

Dec. No. 552, que otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9602, del 16 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 552

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organizacion Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Publicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

Furcy Gerineldo D'Oleo Ramírez, Juan Ubaldo Quiñonez Díaz, José Angel Ordoñez González, Reymundo Salvador Meriño Rivera, Angel Antonio Salas de León, Lucía Heroína Mercedes Muñoz, Luis Emilio Ramírez Feliciano, Maritza Altagracia Molina Buduan, Luz Genoveva de la Altagracia Pión Rodríguez, Bienvenida Antonia Dumet Rodríguez, Vicente José Jelú Checo y Gloria Belkis Nataniel Rosa.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Andrés Emilio Bobadilla Fernández, Rosa Herminia Bautista Alcántara, Migdalia Amelia Castillo Pilién y Alma Teresa Sanchez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Zamira Valentina Madrigal Santana.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Mary Altagracia Aybar, Ramón de León Valera, Ysrael Joa Espinal, Mercedes Vivian Theonil Garris Ureña y Jose Ramón Rafael Cepeda Castellanos.

Art. 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas y a la Procuraduría General de la Republica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los seis (6) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 553, que otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9602, del 16 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 553

VISTA la Ley de Exequatur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;